



**OPERADOR EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
GESTIÓN DE PROYECTOS, BAJO EL MODELO 4K SOBRE
LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR PARA LA
CREACIÓN DE EMPRESAS CON FINANCIACION DEL
FONDO EMPRENDER
ACLARACIONES**

**Servicio Nacional de Aprendizaje -
SENA**

2019

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite aclarar la propuesta presentada para efectuar las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para la operación, la administración y gestión de los recursos del "Fondo Emprender", lo cual incluye la recuperación de los mismos, la gestión de los procesos administrativos y técnicos, las acciones asociadas a la acreditación y evaluación de los proyectos presentados en plataforma www.fondoemprender.com, los procesos de contratación de los proyectos financiados la gestión integral al seguimiento y aprobación de pagos a los proyectos financiados, adelantar las acciones administrativas y jurídicas necesarias y a las que haya lugar para la recuperación de los recursos, la gestión para acrecentar los recursos y adelantar las acciones y trámites descritos en los manuales y las normas aplicados al Fondo Emprender.

Se procede a dar alcance a la propuesta y aclarar punto a punto lo solicitado por el SENA:

En atención a la precotización remitida por parte de ustedes, me permito solicitar a usted aclaración sobre:

1. Dentro del documento presentado existe un número de convocatoria que para el Fondo Emprender que se tienen programadas para el año (4), pero teniendo en cuenta la dinámica del Fondo es posible que este número de convocatorias sea superior al planteado por los contratos de adhesiones, esto quiere decir que es necesario se aclare si el costo expuesto cubre más convocatorias o si se requiere dinero adicional para cubrirlas, esto porque la precotización cubre un total de 700 planes de negocios aproximadamente.

El costo expuesto cubre todas las convocatorias necesarias y cortes que de ellas se determinen, la Unidad base estimada es el "contrato de cooperación empresarial" o plan de negocio con financiación del Fondo Emprender, esto es que los variables asociados al costo afectan la contratación derivada, que se relaciona directamente en forma proporcional al número de planes de negocio a ejecutar.

La Universidad, con base al promedio reportado en los términos de la cotización suministrados por el SENA (112 millones de pesos por plan de negocio), estimo ejecutar 707 proyectos financiados con recursos del fondo emprender, en este sentido la Universidad realizará cuantas convocatorias y cortes se requieran sin que esto genere costos adicionales en la cuota de gerencia del contrato sin superar un numero de mil sesenta (1060) planes de negocio en ejecución, hasta este número se atenderán en desarrollo de la administración o gerencia de los recursos del Fondo Emprender que se propuso, igualmente, los recursos gestionados con otras entidades adherentes, cooperantes internacionales o el mismo Sena, harán parte del contrato marco sin que este genere cobros de cuotas de gerencia adicionales.

La Universidad negociará con el Sena adición en la cuota de gerencia, en caso de prorrogas de tiempo, con o sin adición de recursos, en caso de ejecutarse más del 150% de planes estimados es decir más de mil sesenta y un (1061) planes de negocio, o en caso de adición o modificación de los alcances esenciales pactados inicialmente que requieran de adición de personal mínimo.

Es importante aclarar entonces que para garantizar en calidad, los tiempos de los emprendedores y el cumplimiento del objeto, las últimas convocatorias que se realicen en un plazo de 36 meses de contrato, deberán ser en el mes 18 del mismo, según el modelo lógico establecido para el Fondo emprender que se anexa como grafico 1, modelo lógico del fondo emprender.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Es oportuno poner en consideración la necesidad de trabajar conjuntamente con el SENA, para establecer tres estructuras funcionales en el “proyecto empresarial o productivo”, definiendo los módulos para, por ejemplo: 1.) modelos de negocio, 2.) Plan de negocio y 3.) Modelo 4K. De igual manera considerar incluir en el modelo lógico, la trazabilidad de los SBDC, esto es, incluir las incidencias del Pitch inicial de las ideas de negocio antes de su registro y formalización y una fase de fortalecimiento empresarial o preaceleración.

2. Con el fin de estructurar a su vez una análisis de mercado, se requiere se remita matriz con el valor de los contratos similares o parecido que haya suscrito la Universidad.

Proyectos relacionados con creación empresarial o iniciativas productivas:

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
SDDE – Secretaria de Desarrollo Económico	convenio 480 de 2013, Emprendetronika, <i>Identificar, estructurar y promover 100 ideas de negocio de base tecnológica en el área de mecatrónica y áreas afines en la ciudad de Bogotá D.C.</i>	\$1.200'000.000	124 modelos de negocio
SDDE – Secretaria de Desarrollo económico	Convenio 266 de 2014, Zazka Tecnología, Objeto: <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica.”</i>	\$2.400'000.000	119 planes de negocio formulados 54 prototipos desarrollados 65 empresas incubadas 16 registros de marca o solicitudes de patentes.
IDT – Instituto Distrital de Turismo	Convenio 239 de 2014 Emprendetur, <i>“Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos”</i>	\$546.448.800.	•70 ideas innovadoras de negocio turístico •Incubar 120 empresas •Afianzar 6 clúster turísticos
ENTerritorio (FONADE)	CIA 2180684 de 2018, Interventoría Fondo Emprender, cuyo objeto es: <i>“la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA.”</i>	\$3.829.020.000	325 planes en ejecución.
ERASMUS, Comunidad Económica Europea	Convenio internacional, proyectos de innovación, Los proyectos de innovación exploraran nuevos ángulos y diferentes metodologías con el fin de transferencia tecnológica y emprendimiento apoyados por la UE en el territorio nacional y de incidencia	\$1'000.000 USD	25 investigaciones 100 desarrollos de innovación Emprendimientos Star-up

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
	latinoamericana, con proyectos atractivos y adaptados en desarrollo y aplicación de resultados de investigación universitaria		
Secretaría de Integración social	Convenio Interinstitucional, Unidades productivas, Formar y acompañar a población en estado de vulnerabilidad en la formulación de un plan de vida y un alcance en unidades productivas	\$3.600'000.000	600 unidades productivas

Experiencias similares:

Entidad	Objeto	Valor
ICETEX-SED-UNIVERSIDAD DISTRITAL	Construir un fondo especial para docente que se denominara "fondo especial de formación continua para docentes y directivos docentes del sector oficial del distrito capital	\$ 438.115.000,00
EMPLEAP- COMISION EUROPEA	Emple-ap es una propuesta que busca contribuir al mejoramiento de los índices de empleabilidad y la inserción laboral de los egresados de la institución de educación superior de los países de la alianza del pacifico (México, Colombia, Perú. Chile) a través del monitoreo y análisis permanente de las necesidades y características del mercado laboral y la construcción de lineamientos y políticas nacionales que contribuyan a la creación de una oferta de formación pertinente y al fortalecimiento de los programas académicos ofrecidos por las IES de los países participantes.	\$ 3.484.590.600,00
CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA RENATA	La corporación red nacional académica de tecnología avanzada Renata otorga apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente, para cofinanciar la solución tecnológica innovadora para responder a los retos del sector agro planteados en la propuesta de la ejecutora para el desarrollo del proyecto denominado "sistema de gestión y monitoreo bosques de paz".	\$ 334.972.950,00

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Igualmente la universidad en los últimos dos años ha realizado más de 15 contratos y convenios con diferentes entres locales, nacionales e internacionales, ejecutando recursos que superan los veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000).

3. Contratación de fiducia: Este es el primer contrato a desarrollar toda vez que esté su celebración es la más larga, este contrato tiene como objeto asegurar la efectividad de la entrega de los recursos comprometidos a los emprendedores y es herramienta básica de aplicación de recursos:

La universidad ha propuesto trabajar en forma paralela, tres ejes importantes, uno, la preparación de convocatoria, sincronizando con el SENA los tres modelos sugeridos de planes empresariales o productivos, dos, lo requerido en la constitución del encargo fiduciario que asegure el traslado de los recursos de capital semilla y tres, los contratos derivados necesarios para el correcto funcionamiento del Fondo Emprender, siendo en esta línea prioritario los ajustes del sistema de información del fondo emprender desarrollado e implementado en fases para no detener el normal desarrollo de las convocatorias.

En este sentido el contrato de fiducia, es uno de los elementos prioritarios en la ruta crítica de la gerencia y administración de la operación del Fondo Emprender, por lo que se estima se debe tener contratada en el primer cuatrimestre de ejecución del contrato.

a. Marco legal o reglamentario sobre el cual se contratara la operación de los 78 mil millones que se entregaran como capital semilla y cuya aspersión de recursos y manejo se deberá realizar por una fiduciaria

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ente autónomo de educación superior, cuenta con su propio estatuto de contratación definido por acuerdo 03 de 2015 emanado del consejo superior universitario, el cual se anexa a estas aclaraciones, y como norma supletoria la ley 80 de 1993 o ley de contratación estatal.

Este manual de contratación en el artículo 14 establece las modalidades de contratación, permitiendo de forma específica que para la contratación de encargos fiduciarios, se pueda realizar en aplicación del artículo 15 de convocatoria pública o el artículo 18, numeral 9, como contratación directa.

En el entendido del valor o monto a encargar (78 mil millones aproximadamente) se constituye como capital semilla, sin que ingresen al presupuesto del IDEXUD o de la Universidad, se sugiere realizar un proceso de convocatoria o concurso público, que de ejemplo y continuidad en la transparencia y objetividad con la que se ha manejado históricamente el fondo emprender y garantice una propuesta económica acorde al gran número de desembolsos que se realiza.

Siendo importante resaltar que el monto que se pacta como contrato de fiducia, se estima por valor de desembolso realizado, pago como contrato derivado a los recursos de gestión del convenio.

b. Plazo o tiempo máximo estimado para surtir el plazo de contratación de la fiducia, dato que debe estar basado en experiencias previas y el marco legal que regula este tipo de procesos en la universidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

El plazo estimado para la contratación del encargo fiduciario, tiempo estimado entre la entrega de documentación del SENA e inicio del proceso de convocatoria y la firma del acta de inicio con el administrador fiduciario seleccionado, es de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Con la legalización del contrato marco; la Universidad iniciara los previos del concurso público, para asegurar que de ninguna manera se sobre pase del primer cuatrimestre, teniendo en cuenta que paralelamente los tiempos de convocatoria, evaluación de proyectos, asignación de recursos y legalización de contratos con los emprendedores sea óptimo para iniciar los proyectos con los emprendedores.

c. Requisitos o documentos que requieren por parte del Fondo, para surtir el trámite contractual

La Universidad solicitaría tener los estudios previos y contrato marco que se suscriba con el SENA, totalmente legalizado, y el aval o autorización de la Junta Administradora del contrato de gerencia para iniciar el proceso contractual de encargo fiduciario, donde se determine el valor de capital semilla con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y correspondiente Registro Presupuestal (RP) del SENA.

d. Condiciones generales del contrato

La Universidad buscara realizar un contrato fiduciario para Administrar, invertir y realizar los pagos de los recursos que entregue el Sena como consecuencia de la aprobación de los Planes de Negocio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación de las mismas, mediante sistema electrónico de traslado de fondos, el número de días dependerá de la oferta de los proponentes pero en ningún caso podrá superar los (2) días hábiles. Los recursos que se entreguen a LA FIDUCIARIA se podrán invertir en los activos que se señalan a continuación:

- ✓ Los Títulos de renta fija emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- ✓ Títulos de deuda pública interna, emitidos o garantizados por la Nación.
- ✓ Titulo emitidos por el Banco de la República.
- ✓ Títulos derivados de titularización. Los títulos derivados de procesos de titularización, deben haber sido emitidos en desarrollo de procesos de titularización autorizados por la Superintendencia Financiera.
- ✓ Títulos de renta fija emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera. Dentro de esta categoría deben entenderse los títulos no avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por dicha Superintendencia, la Nación gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros u organismos multilaterales de crédito.
- ✓ Depósitos a la vista en establecimientos de crédito.

La inversión en los títulos descritos, salvo los títulos emitidos por el Banco de La República, solo podrán realizarse cuando cumplan con los requisitos de tener una calificación pública de AA+ o superior a Largo Plazo emitida por alguna de las Sociedades Calificadoras de valores legalmente establecidas en Colombia y Vigiladas por la Superintendencia Financiera.

El Fondo emprender requerirá realizar para cumplirle a los emprendedores alrededor de 21.210 pagos teniendo en cuenta que se atenderán unos 707 planes de negocio con una media por proyecto de 30 pagos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Al ser estimado el número de pagos, éste podrá aumentarse o disminuirse de acuerdo con las necesidades del Fondo Emprender, y en cualquier caso el valor cobrado por la FIDUCIARIA por transacción no podrá modificarse

e. Condiciones o parámetros de selección

La Universidad Distrital en el proceso de selección de la fiducia contara principalmente con los siguientes parámetros de selección:

- Factores habilitantes:

Experiencia específica de la fiducia en el manejo de patrimonios autónomos o fiducias públicas.

Solvencia económica evaluada a través de los Indicadores financieros de la entidad, que permitan garantizar que la entidad contratada tenga menos riesgo de incumplimiento en el servicio y pérdida de capital administrado.

- Factores calificables:

Tiempo de dispersión del pago, el cual dará mayor puntuación a la fiducia que realice las transacciones a los proveedores en el menor tiempo posible.

Menor costo por transacción, el cual se medirá a través de una subasta inversa.

f. Personal suscriptor del contrato.

De acuerdo con el estatuto de contratación definido por acuerdo 03 de 2015 emanado del consejo superior universitario, y el artículo 5 de la resolución 503 de 2013, el cual faculta al Director del Instituto de Extensión y Formación para el Trabajo – IDEXUD de la Universidad, para suscribir contratos hasta por 2.000 salarios mínimos legales vigentes, en consecuencia es el Ingeniero Carlos Yezid Rozo o quien este como director del instituto de extensión, el respectivo ordenador de gasto y suscriptor del contrato.

Conforme a lo señalado del contrato de fiducia además de lo mencionado, se requiere información sobre los tiempos que tardaría la suscripción de la contratación derivada.

Conforme a los tiempos convenidos con el supervisor del Sena, la Universidad dependiendo de las necesidades del Fondo Emprender podrá realizar los siguientes contratos según modalidad:

Necesidad de contratación	Tipo de proceso de selección	Tiempo del proceso
Interventorías	Contrato interinstitucional a través de convenio específico con universidades	30 días
Contratación de sistema de información	Concurso publico	45 días hábiles

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Necesidad de contratación	Tipo de proceso de selección	Tiempo del proceso
Evalúadores	Contratación directa	Entre 15 y 30 días
Pólizas de vida emprendedores	Invitación directa	30 días
Seguridad electrónica	Contratación directa	Entre 15 y 30 días
Prendas de Bienes	Ordenación de gasto directo o contrato directo	Entre 15 y 30 días

Otros posibles contratos,

En caso que el Sena requiera otro tipo de contratación se realizará el estudio de necesidad y dependiendo de ello se procederá a realizar y concertar con el Sena el tipo de modalidad de contratación requerida.

4. Contratación de personal para el manejo de la operación

En esta categoría se encuentra el personal que estará vinculado directamente con la universidad y que desarrollaran las tareas y funciones propias del contrato, este personal estará a cargo de la cuota de gerencia o de gestión del proyecto.

a. Marco legal de contratación y vinculación.

La universidad distrital Francisco José de Caldas ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo No. 002 del 29 de febrero de 2000, Artículo 10 Literal i de la Resolución No. 143 de 2009, Acuerdo 04 de 2013 y su Resolución Reglamentaria No. 503 de 2013, y Resolución No. 365 del 2012 mediante acuerdo del consejo superior universitario y específicamente el acuerdo 03 del 11 de marzo de 2011 expide el estatuto de contratación, donde se establecen los principios generales, características y reglas que rigen la contratación, la cual es un instrumento que permite la realización y cumplimiento material de sus objetivos y funciones misionales.

Dentro de las actividades sustantivas de la universidad Distrital se encuentra la de Extensión, la cual se encarga de la ejecución de convenios interinstitucionales a través del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital (IDEXUD), encargado del manejo y ejecución de los convenios. Este instituto se encuentra certificado en procesos de calidad bajo la norma ISO 9001 de 2015 que garantiza la eficiencia y eficacia de los procesos, todos los procesos que se realicen dentro del IDEUX incluido el de contratación se encuentran estandarizados en el manual de procedimientos que exige la norma.

El IDEXUD cuenta con CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía 13.925.626 expedida en Málaga – Santander quien actúa en calidad de DIRECTOR del IDEXUD según Resolución No. 047 del 13 de febrero del 2019, emanada de la Rectoría de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

b. Condiciones generales del proceso de contratación el cual deberá tener en cuenta el personal solicitado, el perfil profesional y dedicación al programa.

A continuación se relaciona un diagrama secuencial el cual detalla las etapas del proceso de contratación en el IDEXUD.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

c. Ubicación geográfica de este personal para la ejecución del programa.

Para efectos de la ejecución en el territorio nacional se sectorizará en 5 regiones, caribe, pacifica andina, Orinoquía y Amazonía (Ver Figura 1), a las cuales se les brindará atención personalizada con cinco (5) profesionales desplazados y permanentes en las regiones denominados enlaces, adicionalmente pese a que su centro de Núcleo de gestión se encontrará ubicado en la ciudad de Bogotá, procurará que las personas contratadas por las interventorías estén ubicados en las diferentes regiones para disminuir los costos de desplazamiento asociados al seguimiento de los planes de negocio.



Figura 1. Mapa de sectorización nacional.

d. Plazo y plan de contratación del personal contado a partir de la suscripción del contrato y la aprobación de pólizas.

La Universidad está en la capacidad de presentarle al supervisor del contrato por parte del Sena la totalidad de hojas de vida del personal requerido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la aprobación del Supervisor del Sena, la universidad contratará al personal en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

e. El plan debe tener en cuenta las pre-aprobaciones del proceso contractual por parte del SENA

Una vez firmado el contrato se contarán 5 días hábiles para suministrar las hojas de vida del personal mínimo establecido en los términos, con la aprobación del SENA se procede a realizar la contratación en diez (10) días hábiles luego del acta de aprobación de personal.

Cualquier retiro, cambio o completitud deberá contar con aprobación del supervisor SENA en el personal mínimo. Adicional al personal mínimo requerido por el SENA, La Universidad contará con personal propio de la institución, este personal estará a medida de la Universidad y los cambios serán informados al Supervisor del SENA.

f. Sobre este numeral se requiere además de lo anterior, se describa la duración de la celebración del contrato.

Por política La Universidad realiza contratos a su personal para este tipo de proyectos entre 12 y 24 meses dependiendo del cargo o rol del contratista, garantizando la curva de aprendizaje del personal y la continuidad del mismo en el proyecto.

5. Proceso de pólizas

Teniendo en cuenta la necesidad acreditar las siguientes pólizas, comedidamente solicitamos informar el proceso de presentación en los siguientes aspectos:

a) Plazo de entrega posterior a la firma del contrato

La Universidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una GARANTÍA en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Garantía de cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato (cuota de gerencia), con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato (cuota de gerencia) y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la finalización del contrato.

Se sugiere al SENA, analizar que en virtud del carácter público de las dos entidades, relacionadas con la formación laboral y educativa, y considerando que existen dependencias institucionales, garantes ante cualquier

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

incumplimiento, que se evalué la necesidad de estas garantías dadas por particulares, esto es, que si se encuentra que por medios estatales, se respalda el cumplimiento del presente contrato se remplace la emisión de estas pólizas de seguro, Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías artículo 2.2.1.2.1.4.5.

b) Condiciones o restricciones

Lo establecido en los términos de referencia.

6. Así mismo, es necesario se amplíe información que sucedería con el Fondo Emprender en caso que la universidad entre en situación de protesta que implique paro o huelga.

En caso que la universidad entre en cualquier tipo de parálisis, protesta o huelga el proyecto no tendría Ninguna afectación ya que el proyecto estará suscrito por el proceso de extensión el cual trabaja de manera autónoma y cuenta con las áreas de apoyo para el cumplimiento del objeto, adicional a esto los espacios físicos son propios e independientes, libres de cualquier obstáculo sobre predios públicos que en ocasiones se dan en la Universidad, garantizando siempre las interacciones del Sena o los emprendedores con la sede donde se manejará el proyecto.

Se aclara adicionalmente que el proyecto cuenta con más de 15 sedes en las cuales se podrán desarrollar actividades de capacitación, asesoría, fortalecimiento con los emprendedores o el Sena, espacios que al igual que la sede del proyecto harán parte del Fondo Emprender para la comodidad y participaciones de los grupos interesados.

7. Se aclare el tema de Gobierno en línea que se requiere.

El nuevo enfoque hacia un Gobierno Digital que ha impulsado la política de estado en el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información, “*Ya no se trata únicamente de automatizar procesos, o de atender la provisión de trámites y servicios para la ciudadanía. Ahora la mirada en temas de eficiencia administrativa se enriquece con una visión mucho más integral*”¹ (MINTIC, Manual gobierno digital), Orienta la propuesta de la Universidad Distrital para lograr en el primer año de ejecución del contrato una mejora sustancial en el servicio que se presta sobre el sistema de información del Fondo Emprender.

Bajo los lineamientos de los manuales de gobierno en línea y gobierno digital, se sugiere que en el primer mes de ejecución del contrato se diseñe, en conjunto con el SENA, el proceso de implementación de una política de uso digital, que determine el conocimiento y planeación de la política de eficiencia para la implementación del modelo 4K de emprendimiento y se esquematice un plan de acción con indicadores medibles en el impacto de la modernización del sistema de información en su contacto con los usuarios (front office) y en su estructura de programación y de datos (back office).

La universidad se propone, entre otros, vincular los contratos y demás documentos en línea, similar al Secop, de tal manera que el adelantar sobre el sistema de información del fondo emprender la firma en línea de los

¹ MINTIC, Manual gobierno digital, Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), pagina 10, TIC para un estado más eficiente, TIC para prestar mejores servicios y como herramienta para innovar en el Estado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

contratos, con la aceptación por parte de los emprendedores y la aprobación por parte del SENA y de La universidad distrital, con sus respectivas certificaciones digitales de firma y cumplimiento de todas las consideraciones legales, se logre **la suscripción y legalización de los contratos** de cooperación empresarial en menos de **una semana**.

De igual manera, la Universidad se propone, en el primer año de ejecución del contrato de gerencia y administración operativa del Fondo Emprender, lograr con la eficiencia en los actores y sobre el sistema de información, **un primer desembolso el primer día** de inicio del seguimiento en la ejecución y puesta en marcha de cada proyecto empresarial, **un Pago procesado en un día**, desde el montaje de la información de avance, la autorización de avance y autorización de pago hasta su entrega en fiduciaria, de tal manera que el administrador fiduciario realice el **desembolso en un día**.

8. Se recomienda entregar el presupuesto globalizado para mayor agilidad en la ejecución (gerencia – gestión)

Presupuesto Propuesto:

Con el propósito de aplicar en forma directa en capital semilla asignado por el consejo directivo nacional del SENA a los emprendedores que se viabilicen en sus proyectos empresariales, se propone el siguiente cuadro presupuestal de los recursos a gestionar y de la cuota de gerencia o valor del contrato:

ITEM	Descripción	Estimado Presupuesto
	Recursos a Gestionar Capital Semilla, Contratos Derivados y Recurso Humano para la Administración del Fondo Emprender en la Dirección Nacional del SENA, gastos de viaje y viáticos.	\$ 96.170.160.364
	Valor del Contrato - Cuota de gerencia Cuota de Gerencia Incluye personal mínimo y gastos que consideran el valor agregado propuesto por la Universidad y el Beneficio institucionaria	\$ 7.577.639.636
	Presupuesto 2019 de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$103.747.800.000)	\$ 103.747.800.000

Se aclara que los recursos por valor de **\$96.170.160.364** son de gestión, por lo que el Sena dependiendo de las necesidades del Fondo Emprender los destinará según la necesidad en los rubros Capital Semilla, Contratos Derivados y Recurso Humano para la Administración del Fondo Emprender en la Dirección Nacional del SENA, gastos de viaje y viáticos, plan de modernización y eficiencia del sistema de información e implementación del modelo 4K de emprendimiento.

Atentamente,

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	